



**CONVOCATORIA DE TRABAJO PERSONAL ASISTENCIAL y ADMINISTRATIVO**  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO BAJO LA MODALIDAD DE  
LOCACION DE SERVICIOS PARA LA U.E 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ -SICUANI.  
***LISTADO DE PERSONAL A CONTRATAR (ANEXO 01)***

PROFESIONAL Y/O TECNICO		SERVICIO Y/O AREA	CANT	PLAZO DE CONTRATO	PRESENTAR FOLDER COLOR	EXPERIENCIA GENERAL
<b>MEDICO CIRUJANO</b> Con Título Profesional, Colegiado y habilitado vigente	MEDICO AUDITOR	UNIDAD DE SEGUROS	1	6 MESES	MORADO	Experiencia Profesional mínimo de <b>1 año en la oficina de seguros y/o afines</b> (acreditar con copia simple de Resolución de termino de SERUMS, <b>contratos, certificados o constancias de trabajo</b> )
<b>LICENCIADO (A) ENFERMERIA Y/O OBSTETRA</b> Con Título Profesional, Colegiado y habilitado vigente	LIC ENFERMERIA Y/O OBSTETRA	UNIDAD DE SEGUROS	1	3 MESES	CELESTE	
<b>BACH. ADMINISTRACION Y/O CONTABILIDAD</b>	BACH. ADMINISTRACION Y/O CONTABILIDAD	UNIDAD DE LOGISTICA	1	6 MESES	AMARILLO	Experiencia General no menor a 18 meses y experiencia específica no menor de <b>12 meses</b> con contratos debidamente comprobados. ( <b>acreditar con copia, contratos, certificados o constancias de trabajo</b> )
<b>TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA</b> Título Técnico en COMPUTACION E INFORMATICA otorgado por Instituto superior Tecnológico autorizado por el Ministerio de Educación.	TEC. COMPUTACION E INFORMATICA	UNIDAD DE SEGUROS	1	6 MESES	NEGRO	Experiencia MINIMA de <b>1 AÑO EN EL MANEJO APLICATIVO ARFSIS WEB</b> con contratos debidamente comprobados. ( <b>acreditar con copia, contratos, certificados o constancias de trabajo</b> )
<b>TECNICO EN FARMACIA</b> Título Técnico en Farmacia otorgado por Instituto superior Tecnológico autorizado por el Ministerio de Educación.	TEC FARMACIA	SERVICIO DE FARMACIA	1	6 MESES	VERDE	Experiencia MINIMA de <b>2 AÑOS</b> en LABORES DE DISPENSACION DE MEDICAMENTOS con contratos debidamente comprobados. ( <b>acreditar con copia, contratos, certificados o constancias de trabajo</b> )

**NOTA: SE ADJUNTA TDR LINEAS ABAJO**



**A) REQUISITOS ADJUNTAR (Obligatorio)**

- a) FICHA RUC activo y habido en SUNAT
- b) Registro Nacional de Proveedores RNP en servicios
- c) Copia DNI ambas caras legibles y ampliado
- d) Copia Título Profesional y/o técnico y de Especialidad (según corresponda)
- e) Colegiatura Habilitación Vigente (en profesionales)
- f) Suspensiones de 4ta Categoría-Formulario 1609 (de la SUNAT)
- g) Resolución de termino SERUM en profesionales
- h) Currículo Vitae documentado según ANEXO N° 01 (adjuntar solo lo solicitado)
- i) Declaración Jurada firmada con sello y/o huella digital (*según modelo adjunto*)
- j) De contar con el Código de Cuenta Interbancario - CCI llenar el formato adjunto
- k) De NO contar con CCI el profesional adjuntara CCI para la firma del contrato  
*Ojo: el CCI deberá estar vinculado al número de RUC del profesional o Técnico*

*\*NOTA: Adjuntar los documentos requeridos en folder de color que menciona el cuadro*

**B) TIEMPO DE SERVICIO:** 6 Meses

**C) TIEMPO DE SERVICIO:** 3 Meses TEC. COMPUTACION E INFORMATICO

**D) PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y CV:** Los interesados remitir sus documentos, de manera presencial debidamente foliados de atrás para adelante en la parte superior derecha.

**E) FECHA ULTIMA DE PRESENTACION:** hasta el JUEVES **29/01/2026** en el horario de 08:00 a 16:30 horas, en mesa de partes de la UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI, dirección AV. MANUEL CALLO ZEVALLOS N° 519 Distrito SICUANI, Provincia de CANCHIS y Departamento de Cusco.

*De tener consultas y/u observaciones, estas se recibirán hasta el día 29/01/2026 a partir de las 08:00 am a 13:00pm horas (Celular 991085400)*

**ASIMISMO, ES IMPORTANTE RESALTAR QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DEBEN SER LEGIBLES Y, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS, SOLO DEBERÁN REMITIRSE LOS DOCUMENTOS ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 1 (Requisitos Mínimos Que Debe Cumplir El Postor).**

*(\*) la experiencia se contabilizará desde la emisión del título profesional y/o técnico*



# FORMATOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

## ROTULO

SEÑORES DE LA UE. 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO  
RODRIGUEZ-SICUANI  
PUESTO AL QUE POSTULA:

APELLIDOS Y NOMBRES:

CELULAR N°:

CORREO ELECTRONICO:



**SOLICITUD DE TRABAJO BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIO**

**SR. DIRECTOR EJECUTIVO DE LA U.E 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI**

*Presente:*

- **PUESTO AL QUE POSTULA** :
- **APELLIDOS Y NOMBRES** :
- **RUC N°** :
- **CELULAR N°** :
- **CORREO ELECTRONICO** :
- **DIRECCION DOMICILIARIA ACTUAL:**

Que, habiéndome enterado mediante aviso para contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios a nivel de la U.E 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI teniendo el interés en dicha contratación, solicito dentro de los plazos establecidos y las normativas correspondientes, se me considere como postulante para lo cual acompaño los documentos requeridos.

***POR TANTO;***

Ruego se sirva acceder lo peticionado por ser justicia.

SICUANI, ..... de enero del 2026

-----  
FIRMA  
NOMBRES Y APELLIDOS



DECLARACIÓN JURADA ÚNICA PARA CONTRATOS MENORES (obligatorio)

Señores

U.E 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI

/ Unidad de Logística

Presente. -

Yo.....identificado/a con DNI N° ..... con RUC N° ..... Celular N° ..... Correo electrónico:..... domiciliado en

.....Distrito.....Provincia.....Departamento.....

luego de haber revisado lo documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- 1. No Registro antecedentes penales, ni policiales, suscribiendo la presente de conformidad a lo prescrito en el Artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019JUS.
2. Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de la presente contratación.
3. No tener impedimento para contratar con el Estado, según lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas1. vigente
4. No percibir remuneración, retribución, emolumento u otro tipo de ingreso que contravenga lo establecido en el Artículo 38 Capitulo V, Titulo III de la Ley N° 30057- Ley de Servicio Civil.
5. No estar incurso en la prohibición de nepotismo conforme a la Ley N° 26771, modificada por la Ley N° 30294, que establece la prohibición de ejercer facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
6. No tener registro de deuda por alimentos, según lo establecido en la por Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y su reglamento.
7. No estar incorporado en el Registro Nacional de Sancionados - RNSDD.
8. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
9. Comprometerme a mantener mi oferta hasta la suscripción del contrato o recibir la orden de compra / servicio, en caso de resultar adjudicado.
10. Conocer y asumir que las notificaciones de todos los actos del presente proceso de contratación se efectuarán en la plataforma web de la institución https://www.hospitalsicuaniacr.gob.pe/ siendo responsable de su revisión.
11. Guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros, así como cumplir con los compromisos de la Seguridad de la Información.
12. No haber ofrecido, negociado o efectuado, directa o indirectamente, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación.
13. Me conduciré, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.
14. Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna por los canales de denuncia dispuestos por la Entidad, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que pudiera tener conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas2.
15. En caso de resultar falsa la información y documentación que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el Artículo 441.1 del código Penal Actualizado, concordando con el Artículo 34 del Texto Único Ordenado Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
16. He revisado y tengo conocimiento de los lineamientos dispuestos en el Código de Ética de la Institución comprometiéndome a observar y cumplir dichos lineamientos.
17. Cumplir con lo dispuesto en el Numeral 10.2 del Artículo 10° del Reglamento de N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

La presente declaración la realizo en honor a la verdad; y en caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración; me someto a las consecuencias establecidas en el numeral 32,3 del Artículo 32 de la Ley 27444.

Fecha: .....de.....2026

FIRMA CON SELLO Y/O HUELLA DIGITAL (Obligatorio)

DNI N° : .....

1 Artículo 30.- Impedimentos para contratar

30.1. Con independencia del régimen legal de contratación aplicable, los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista con la entidad contratante son los siguientes:

- 1. Impedimentos de carácter personal: aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley. Se subdivide en siete tipos.
2. Impedimentos en razón del parentesco: aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley. El impedimento no aplica si el pariente hubiese suscrito un contrato derivado de un procedimiento de selección competitivo o no competitivo o hubiese ejecutado cuatro contratos menores en el mismo tipo de objeto al que postula. Para el caso de bienes y obras, el pariente debe haber ejecutado los contratos dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor. Para el caso de servicios, los dos años de experiencia son consecutivos.
3. Impedimentos para personas jurídicas o por representación.
4. Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros: el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas.

30.2. El reglamento desarrolla los supuestos de inaplicación temporal del impedimento si, como consecuencia de este, se genera riesgo de desabastecimiento en la prestación de servicios.

2 La presentación de las denuncias se realiza de la siguiente manera:

- a) En forma presencial: a través de la Mesa de Partes.
b) En forma virtual: al correo electrónico, hospitalalfredocr1@gmail.com



### OFERTA ECONÓMICA Y CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO

De acuerdo con las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, quien suscribe presenta la Oferta Económica incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total de la prestación.

DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACION	PRECIO TOTAL S/ Por los 6 meses

Asimismo, comunico a usted la razón social y detalle de la cuenta bancaria con la que cuento:

<b>Nombre o Razón Social del proveedor contratado</b>	
<b>RUC N°</b>	
<b>Nombre del Banco</b>	
<b>Número de Cuenta corriente vinculado al RUC</b>	
<b>Moneda</b>	
<b>Dirección del domicilio</b>	
<b>Código de Cuenta Interbancario CCI (contiene 20 dígitos)</b>	
<b>N° de cuenta de detracción (de ser aplicable)</b>	
<b>Numero de Celular o teléfono</b>	
<b>Correo electrónico para notificaciones</b>	

Al respectó, le agradeceré se sirva disponer la conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI del citado Banco.

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.

Sicuaní, .....de .....año 2026

Atentamente,

.....  
*Firma con sello o huella digital (obligatorio)*  
DNI N°:



### OFERTA ECONÓMICA Y CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO

De acuerdo con las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, quien suscribe presenta la Oferta Económica incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total de la prestación.

DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACION	PRECIO TOTAL S/ Por los 3 meses

Asimismo, comunico a usted la razón social y detalle de la cuenta bancaria con la que cuento:

<b>Nombre o Razón Social del proveedor contratado</b>	
<b>RUC N°</b>	
<b>Nombre del Banco</b>	
<b>Número de Cuenta corriente vinculado al RUC</b>	
<b>Moneda</b>	
<b>Dirección del domicilio</b>	
<b>Código de Cuenta Interbancario CCI (contiene 20 dígitos)</b>	
<b>N° de cuenta de detracción (de ser aplicable)</b>	
<b>Numero de Celular o teléfono</b>	
<b>Correo electrónico para notificaciones</b>	

Al respectó, le agradeceré se sirva disponer la conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI del citado Banco.

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.

sicuaní, .....de .....año 2026

Atentamente,

.....  
*Firma con sello o huella digital (obligatorio)*  
DNI N°:



Hagamos  
HISTORIA

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
SICUANI

UNIDAD DE  
SEGUROS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## CONTRATACIÓN DE UN PERSONAL MÉDICO AUDITOR PARA LA UNIDAD DE SEGUROS

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### GENERALIDADES:

- Objetivo de la Convocatoria: Contratar un Médico Auditor por Servicios diversos para realizar el registro de FUAS SIS para el control de la calidad de la prestación de la salud y Auditoria de Historias Clínicas con prestaciones del SIS y Convenios del Hospital Alfredo Callo Rodríguez.
- Dependencia: Dirección del Hospital Alfredo Callo Rodríguez

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Evaluar avances sobre los indicadores prestacionales, de monitoreo, de seguimiento y de control conforme al convenio suscrito entre el SIS y GORE para la gestión del año 2026, Convenio con la IAFA SALUDPOL y con las aseguradoras que tienen convenio con el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito.
- Incrementar la producción en control prestacional de prestaciones recuperativas y preventivas.
- Monitorizar los montos recaudados en prestaciones de Convenios.

#### POBLACIÓN OBJETIVO:

- Equipo de Gestión de la Unidad Ejecutora.
- Equipo de la Unidad de Seguros del Hospital Alfredo Callo Rodríguez.



#### CALENDARIO:

TIEMPO DE CONTRATO

FEBRERO A JULIO – 2026

#### FUNDAMENTACIÓN:

La Gerencia Regional de Salud Cusco, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco, responsable de formular y proponer las políticas regionales de salud; así como, dirigir, normar y evaluar a los establecimientos de salud, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales.

La Gerencia Regional de Salud Cusco tiene a su cargo, como órganos desconcentrados, a las Direcciones de Red de Servicios de Salud y los Hospitales de mayor capacidad resolutive. La Gerencia Regional de Salud Cusco, a través de la Dirección de Seguros tiene programado realizar actividades conjuntas en el manejo técnico de procesos de Aseguramiento Público de Salud, dirigido a responsables de las Unidades de Seguros,



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

responsable de Control de Calidad de Prestaciones de Salud, responsable de Informática, responsable de prestaciones administrativas, Responsable Financiamiento de Red/Hospitales.

A inicios del año 2026, el Gobierno Regional del Cusco suscribió la primera Adenda del Convenio con el SIS 2025 - 2027, lo que tiene como finalidad garantizar la transferencia de recursos financieros a las Unidades Ejecutoras dependientes del GOBIERNO REGIONAL, las cuales están supeditados al cumplimiento de indicadores prestacionales, de control, de monitoreo y de seguimiento; por ello es necesario tomar decisiones que permitan el cumplimiento de los acuerdos estipulados en el nuevo convenio, de modo tal acceder al presupuesto de acuerdo a la producción institucional.

A su vez el Gobierno Regional garantizará que la cobertura de las prestaciones financiadas por el SIS, se brinden de manera oportuna, completa y de calidad en los establecimientos de salud de la Región de acuerdo a las Garantías Explícitas establecidas.

En base a la legislación vigente el Seguro Integral de Salud (SIS) como Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud, establece y realiza procedimientos para controlar las prestaciones de salud, en forma eficiente, oportuna y de calidad de los servicios prestados por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, como es la Supervisión Médica Electrónica (SME), proceso de Control Posterior de las Prestaciones (PCPP) y evaluación de pertinencia de las Referencias realizadas.

El Seguro Integral de Salud, mediante Resoluciones Jefaturales determina mecanismos de reconocimiento de las prestaciones y procesos de auditorías, como ser:

- Resolución Jefatural N° 006-2016/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS-GREP V.03 "Directiva que establece el Proceso de Control Presencial Posterior de las Prestaciones de Salud financiadas por el Seguro Integral de Salud"
- Resolución Jefatural N° 107-2015/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS/GREP V.01 "Directiva que establece el llenado del Formato Único de Atención (FUA) en las IPRESS Públicas, en el Marco de los Convenios aprobados por el SIS"
- Resolución Jefatural N° 241-2015/SIS, que aprueba la Directiva administrativa N° 002-2015-SIS/GREP- V.02, "Directiva que regula el proceso de Evaluación Automática de las Prestaciones del SIS".
- Resolución Jefatural N° 212-2013/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2013-SIS/GNF V.01 "Directiva administrativa que regula el pago de la prestación de asignación por alimentación para gestantes y/o púerperas afiliadas o inscritas al SIS alojadas en casa materna"
- Resolución Jefatural N° 202-2013/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2013-SIS/GNF V.01 "Directiva administrativa que regula el pago de la prestación económica de sepelios para los afiliados a los regímenes de financiamiento subsidiado y semicontributivo del Seguro Integral de Salud"
- Resolución Jefatural N° 132-2015/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS/GNF V.01 "Directiva que regula los procedimientos para el traslado de emergencia de los asegurados al Seguro Integral de Salud"





Hagamos  
**HISTORIA**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
SICUANI

UNIDAD DE  
SEGUROS



*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

- Resolución jefatural N°275-2018/SIS que aprueba la directiva administrativa para el monitoreo supervisión y seguimiento de procedimientos de servicios intermedios del seguro integral de salud.
- Resolución jefatural N° 015-2018/SIS que aprueban la valorización de los servicios de salud brindados por la IPRES del I, II y III nivel de atención sobre base de pago por consumo y el tarifario de procedimientos de servicios intermedios del seguro integral de salud.
- Resolución jefatural N° 026-2018/SIS que aprueba la lista complementaria al tarifario de procedimientos de servicios intermedios seguro integral de salud.
- Resolución jefatural N° 232-2018/ guía técnica que establece la metodología del cálculo variable para el financiamiento en el primer nivel de atención.
- Resolución jefatural N° 228-2018/SIS que aprueba el tarifario de procedimientos especializados de servicios intermedios del seguro integral de salud.

Asimismo, el Decreto Supremo N°305-2014 EF, decreto que define la progresividad para la inclusión al régimen de financiamiento subsidiado del SIS de personas en periodo de gestación y grupo poblacional entre cero y cinco años; como el Decreto Legislativo N° 1164 que establece disposiciones para la extensión de la cobertura poblacional del Seguro Integral de Salud en materia de afiliación al régimen de financiamiento subsidiado.

Esta estrategia de trabajo tiene el fin de unificar criterios para un mejor manejo técnico de los procesos y obtener el incremento sostenido de afiliaciones, control prestacional y ejecución de recursos transferidos entre otros, en el marco de los convenios suscritos con el Seguro Integral de Salud.

En este contexto, se deberá realizar actividades con el Equipo de Gestión y los responsables de cada Unidad y/o servicio del hospital conjuntamente con la unidad de seguros, como son reuniones técnicas, evaluaciones de las actividades realizadas en el marco de aseguramiento público.

#### **PERFIL DEL PUESTO:**

#### **REQUISITOS**

- Título de médico-cirujano.
- Registro Nacional de Auditoría.
- Registro en el Colegio Profesional.
- Certificado de Habilidad Profesional.
- Resolución de Término de SERUMS.
- Experiencia laboral mínima de un año en Oficina de Seguros y Afines.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores. (RNP).

#### **CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO:**

- Conocimiento en normatividad vigente para la Gestión de la Historia Clínica.
- Conocimiento en normatividad de Guías de práctica clínica.
- Conocimiento en Prestaciones de Salud del SIS y Convenios.
- Conocimiento y manejo de normativa vigente al paciente Hospitalizado.





Hagamos  
**HISTORIA**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
SICUANI

UNIDAD DE  
SEGUROS



*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

- Conocimiento en computación básica y ofimática actualizada.

#### PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Auditoría y Control Prestacional de historias clínicas de hospitalización, emergencia, consultorios externos y apoyo al diagnóstico de pacientes con seguro SIS y Convenios en su totalidad, atendidos en el mes.
- Auditoría y procesamiento al aplicativo de SALUDPOL las historias clínicas atendidas en emergencia, hospitalización, consultorios externos y apoyo al diagnóstico de SALUDPOL en su totalidad, atendidos en el mes.
- Auditoría y control prestacional a Formatos Únicos de Atención de Consultorios Externos de pacientes asegurados al SIS.
- Control de calidad a las historias clínicas de alta de hospitalización de los servicios de Cirugía y Traumatología, Medicina, Pediatría y Ginecoobstetricia de pacientes asegurados al SIS y convenios.
- Implementar nuevos mecanismos de control para la auditoría de historias clínicas.
- Evaluar los avances y cumplimiento de metas.
- Analizar la productividad de atenciones de pacientes SOAT.
- Analizar la productividad de atenciones de pacientes SALUDPOL.
- Participación en las capacitaciones por parte de la GERESA CUSCO.
- Participar en las SME supervisión médica electrónica.
- Participar en los procesos de control prestacional programadas de prestaciones SIS por la Unidad Desconcentrada Regional (UDR).
- Realizar la orientación al personal de salud involucrado en el registro del Formato Único de Atención (FUA).
- Realizar el registro de los procedimientos correctos para la prestación correspondiente.
- Realizar el registro del Formato Único de Atención de acuerdo (FUA) del Seguro Integral de Salud de acuerdo a las Reglas de consistencia vigentes.
- Realizar el levantamiento de observaciones de las prestaciones observadas por el proceso automático y prestaciones observadas por los diversos procesos de evaluación del SIS.
- En el trabajo de gabinete completar en su totalidad todos los procedimientos y la información de los formatos del SIS, historia clínica y registro magnético necesario, no acumulando trabajo posterior.
- Realizar el reporte mensual al jefe de la Unidad de Seguros del avance de sus actividades.
- Participar de las reuniones de control de calidad, con el equipo técnico.
- Entregar todos los reportes al jefe de la Unidad de Seguros al finalizar el trabajo.

#### PUNTUACION PARA LA CALIFICACION:

- Designación para el puesto – Formación Académica: (30 puntos).
- Experiencia mínima de un año para el puesto: (25 puntos).
- Conocimiento para el puesto a través de certificados (25 puntos).
- Remuneración: (20 puntos).





Hagamos  
**HISTORIA**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
SICUANI

UNIDAD DE  
SEGUROS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

#### PLAZO DE EJECUCION:

- Febrero a julio 2026.
- La ejecución se realizará al día siguiente de la suscripción del contrato o de recibida la orden de servicio.

#### PRODUCTO:

- Auditoría y Control Prestacional a historias clínicas SIS y convenios de todos los servicios (hospitalización, emergencia y consultorios externos) en su totalidad, atendidos en el mes.
- Auditoría y procesamiento al aplicativo de SALUDPOL historias clínicas atendidas en emergencia, hospitalización y consultorios externos de convenios.
- Desarrollar acciones y estrategias para superar los nudos críticos identificados en el proceso de control posterior a la prestación PCPP y Supervisión Médica Electrónica SME.
- Auditoría de todas las Fichas Únicas de Atención del SIS generados en los diferentes servicios de consultorios externos.
- Remuneración mensual: S/. 3800.00 soles.



#### LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El producto será realizado en la oficina de la Unidad de Seguros.

La entrega de los informes se realiza en la Unidad de Seguros al responsable de dicha Unidad (Jefe de la Unidad).

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Donaciones y Transferencias.

#### PENALIDADES:

Sujeto a la Ley de Contrataciones.

#### FORMAS DE PAGO:

Se realiza de acuerdo a un informe de cumplimiento de metas establecidas, el informe debe ser remitido por la jefatura de la Unidad de Seguros.

En caso de incumplimiento de metas, el monto de pago será fraccionado de acuerdo al trabajo efectuado, este deberá encontrarse detallado en el informe mensual de la Unidad de Seguros.



Hagamos  
HISTORIA

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
SICUANI

UNIDAD DE  
SEGUROS



*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

#### **OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.**

La U.E 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, como entidad contratante proveerá de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos señalados en el presente servicio. Asimismo, brindará la logística necesaria y el reconocimiento de gastos por comisión de servicio.

#### **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:**

El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

El proveedor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados por el contratado.

El proveedor cederá en forma exclusiva al Hospital los títulos de propiedad, o derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente término de referencia.

#### **CONFORMIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

La conformidad del servicio estará a cargo de:

- Jefe de Unidad de Seguros.





Hagamos  
**HISTORIA**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
SICUANI

UNIDAD DE  
SEGUROS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD AUDITOR PARA LA UNIDAD DE SEGUROS

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### GENERALIDADES:

- Objeto de la Convocatoria: Contratar los Servicios de un profesional de la Salud Auditor por Servicios diversos para realizar el registro de FUAs para el control de la calidad de la prestación de la salud y Auditoria de los Formatos Únicos de Atención e Historias Clínicas con prestaciones del SIS para el año 2026 del Hospital Alfredo Callo Rodríguez.
- Dependencia: Dirección del Hospital Alfredo Callo Rodríguez

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Evaluar avances sobre los indicadores prestacionales, de monitoreo, de seguimiento y de control conforme al convenio suscrito entre el SIS y GORE para la gestión del año 2026.

#### POBLACIÓN OBJETIVO:

- Equipo de Gestión de la Unidad Ejecutora.
- Equipo de la Unidad de Seguros del Hospital Alfredo Callo Rodríguez.



CALENDARIO:

TIEMPO DE CONTRATO

FEBRERO A ABRIL – 2026

#### FUNDAMENTACIÓN:

La Gerencia Regional de Salud Cusco, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco, responsable de formular y proponer las políticas regionales de salud; así como, dirigir, normar y evaluar a los establecimientos de salud, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales.

La Gerencia Regional de Salud Cusco tiene a su cargo, como órganos desconcentrados, a las Direcciones de Red de Servicios de Salud y los Hospitales de mayor capacidad resolutive. La Gerencia Regional de Salud Cusco, a través de la Dirección de Seguros tiene programado realizar actividades conjuntas en el manejo técnico de procesos de Aseguramiento Público de Salud, dirigido a responsables de las Unidades de Seguros, responsable de Control de Calidad de Prestaciones de Salud, responsable de Informática, responsable de prestaciones administrativas, responsable Financiamiento de Red/Hospitales.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El año 2026, el Gobierno Regional del Cusco suscribió la primera Adenda del Convenio 2025 - 2027 con el SIS, lo que tiene como finalidad garantizar la transferencia de recursos financieros a las Unidades Ejecutoras dependientes de Gobierno Regional, las cuales están supeditados al cumplimiento de indicadores prestacionales, de control, de monitoreo y de seguimiento; por ello es necesario tomar decisiones que permitan el cumplimiento de los acuerdos estipulados en el nuevo convenio, de modo tal acceder al presupuesto de acuerdo a la producción institucional.

A su vez el Gobierno Regional garantizará que la cobertura de las prestaciones financiadas por el SIS, se brinden de manera oportuna, completa y de calidad en los establecimientos de salud de la Región de acuerdo a las garantías explícitas establecidas.

En base a la legislación vigente el Seguro Integral de Salud (SIS) como Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud, establece y realiza procedimientos para controlar las prestaciones de salud, en forma eficiente, oportuna y de calidad de los servicios prestados por la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, como es la Supervisión Médica Electrónica (SME), proceso de Control Posterior de las Prestaciones (PCPP) y evaluación de pertinencia de las Referencias realizadas.

El Seguro Integral de Salud, mediante Resoluciones Jefaturales determina mecanismos de reconocimiento de las prestaciones y procesos de auditorías, como ser:

- Resolución Jefatural N° 006-2016/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS-GREP V.03 "Directiva que establece el Proceso de Control Presencial Posterior de las Prestaciones de Salud financiadas por el Seguro Integral de Salud"
- Resolución Jefatural N° 107-2015/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS/GREP V.01 "Directiva que establece el llenado del Formato Único de Atención (FUA) en las IPRESS Públicas, en el Marco de los Convenios aprobados por el SIS"
- Resolución Jefatural N° 241-2015/SIS, que aprueba la Directiva administrativa N° 002-2015-SIS/GREP- V.02, "Directiva que regula el proceso de Evaluación Automática de las Prestaciones del SIS".
- Resolución Jefatural N° 212-2013/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2013-SIS/GNF V.01 "Directiva administrativa que regula el pago de la prestación de asignación por alimentación para gestantes y/o púerperas afiliadas o inscritas al SIS alojadas en casa materna"
- Resolución Jefatural N° 202-2013/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2013-SIS/GNF V.01 "Directiva administrativa que regula el pago de la prestación económica de sepelios para los afiliados a los regímenes de financiamiento subsidiado y semicontributivo del Seguro Integral de Salud"
- Resolución Jefatural N° 132-2015/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS/GNF V.01 "Directiva que regula los procedimientos para el traslado de emergencia de los asegurados al Seguro Integral de Salud"
- Resolución jefatural N° 275-2018/SIS que aprueba la directiva administrativa para el monitoreo supervisión y seguimiento de procedimientos de servicios intermedios del seguro integral de salud.
- Resolución jefatural N° 015-2018/SIS que aprueban la valorización de los servicios de salud brindados por la IPRES del I, II y III nivel de atención sobre base de pago por consumo y el tarifario de procedimientos de servicios intermedios del seguro integral de salud.





Hagamos  
**HISTORIA**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
SICUANI

UNIDAD DE  
SEGUROS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Resolución jefatural N°026-2018/SIS que aprueba la lista complementaria al tarifario de procedimientos de servicios intermedios seguro integral de salud.
- Resolución jefatural N°232-2018/ guía técnica que establece la metodología del cálculo variable para el financiamiento en el primer nivel de atención.
- Resolución jefatural N°228-2018/SIS que aprueba el tarifario de procedimientos especializados de servicios intermedios del seguro integral de salud.

Asimismo, el Decreto Supremo N°305-2014 EF, decreto que define la progresividad para la inclusión al régimen de financiamiento subsidiado del SIS de personas en periodo de gestación y grupo poblacional entre cero y cinco años; como el Decreto Legislativo N°1164 que establece disposiciones para la extensión de la cobertura poblacional del Seguro Integral de Salud en materia de afiliación al régimen de financiamiento subsidiado.

Esta estrategia de trabajo tiene el fin de unificar criterios para un mejor manejo técnico de los procesos y obtener el incremento sostenido de afiliaciones, control prestacional y ejecución de recursos transferidos entre otros, en el marco de los convenios suscritos con el Seguro Integral de Salud.

En este contexto, se deberá realizar actividades con el Equipo de Gestión y los responsables de cada Unidad y/o servicio del hospital conjuntamente con la Unidad de Seguros, como son reuniones técnicas, evaluaciones de las actividades realizadas en el marco de aseguramiento público.

#### PERFIL DEL PUESTO:

#### REQUISITOS:

- Título de Licenciada en Enfermería y/o Licenciada en Obstetricia.
- Registro en el Colegio Profesional.
- Certificado de Habilidad Profesional Vigente.
- Resolución de Terminación de SERUMS.
- Diploma de Auditoría en Salud.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores. (RNP).
- Experiencia mínima de un año en la Unidad de Seguros y/o afines al cargo.

#### CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO:

- Conocimiento en normatividad vigente para la Gestión de la Historia Clínica.
- Conocimiento en computación básica y ofimática actualizada.





Hagamos  
**HISTORIA**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
SICUANI

UNIDAD DE  
SEGUROS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Control Prestacional y Auditoria a las historias clínicas de Hospitalización y Consultorios Externos de pacientes SIS.
- Auditoria de un TOTAL de 12 Historias clínicas de hospitalización por turno, al mes un total de 250 Historias clínicas.
- Auditoria y control prestacional de la calidad de registro de todos los formatos únicos de atención del SIS generados en los diferentes servicios de Consultorios Externos.
- Apoyo en la evaluación de los avances de meta referente al acceso afiliación, control prestacional y oportunidad de digitación.
- Implementar nuevos mecanismos de control de formatos únicos de atención FUAs, estas deben ser entregadas al punto de digitación en su totalidad y en los plazos establecidos.
- Evaluar los avances y cumplimiento de metas conforme al convenio del SIS del año 2025.
- Analizar la productividad de FUAs, valor bruto vs valor neto de cada mes.
- Coordinar con el Jefe de la Unidad de Seguros, el desarrollo del trabajo, realizando la recepción, revisión y custodia adecuada de las historias clínicas correspondientes, coordinando además el cronograma para la entrega de productos, recepción de reportes y observaciones.
- Participar en las Supervisiones Medicas Electrónicas (SME).
- Participar en los procesos de control prestacional programadas por la Unidad Desconcentrada Regional (UDR).
- Realizar la orientación al personal de salud involucrado en el registro del Formato Único de Atención (FUA).
- Realizar el registro de los procedimientos correctos para la prestación correspondiente.
- Realizar el registro del Formato Único de Atención de acuerdo (FUA) del Seguro Integral de Salud de acuerdo a las Reglas de consistencia vigentes.
- Realizar el levantamiento de observaciones de las prestaciones observadas por el proceso automático y prestaciones observadas por los diversos procesos de evaluación del SIS.
- En el trabajo de gabinete completar en su totalidad todos los procedimientos y la información de los formatos del SIS, historia clínica y registro magnético necesario, no acumulando trabajo posterior.
- Realizar el reporte quincenal al jefe de la Unidad de Seguros del avance de sus actividades.
- Participar de las reuniones de control de calidad, con el equipo técnico.
- Entregar todos los reportes al jefe de la Unidad de Seguros al finalizar el trabajo.



## PUNTUACION PARA LA CALIFICACION:

- Designación para el puesto – Formación Académica: (30 puntos).
- Diplomado de Auditoria en Salud – Acreditar documento (25 puntos).
- Experiencia mínima de un año relacionada al puesto (25 puntos).
- Remuneración: (20 puntos).



Hagamos  
**HISTORIA**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
SICUANI

UNIDAD DE  
SEGUROS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

#### PLAZO DE EJECUCION:

- Febrero a abril 2026.
- La ejecución se realizará al día siguiente de la suscripción del contrato o de recibida la orden de servicio.

#### PRODUCTO:

- Desarrollar acciones y estrategias para superar los nudos críticos identificados en el proceso de control posterior a la prestación PCPP y Supervisión Médica Electrónica SME.
- Auditoría de un TOTAL de 12 Historias clínicas de hospitalización por turno, al mes un total de 250 Historias clínicas.
- Auditoría de todos los Formatos Únicos de Atención del SIS generados en los diferentes servicios de Consultorios Externos.
- Remuneración por mes: S/. 2000.00 Soles.



#### LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El producto será realizado en la oficina de la Unidad de Seguros.

La entrega de los informes se realiza en la Unidad de seguros al responsable de dicho Unidad (jefe de la Unidad).

#### VALOR ESTIMADO:

Por cada informe mensual de Asistencia en Auditoria se hará el pago de 2,000 (dos mil soles).

Cada pago realizado deberá dar lugar a la emisión del informe y conformidad de la dirección / jefe de oficina del área usuaria.

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Donaciones y Transferencias.

#### PENALIDADES:

Sujeto a la Ley de Contrataciones.

#### FORMAS DE PAGO:

Se realiza de acuerdo a un informe de cumplimiento de metas establecidas, el informe debe ser remitido por la jefatura de la Unidad de Seguros.

En caso de incumplimiento de metas, el monto de pago será fraccionado de acuerdo al trabajo efectuado, este deberá encontrarse detallado en el informe mensual de la unidad de seguros.



Hagamos  
**HISTORIA**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
SICUANI

UNIDAD DE  
SEGUROS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.

La U.E N° 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, como entidad contratante proveerá de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos señalados en el presente servicio. Asimismo, brindará la logística necesaria y el reconocimiento de gastos por comisión de servicio.

## OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

El proveedor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados por el contratado.

El proveedor cederá en forma exclusiva al Hospital los títulos de propiedad, o derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente término de referencia.

## CONFORMIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La conformidad del servicio estará a cargo de:

- Jefe de Unidad de Seguros.





Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
SICUANI

UNIDAD DE  
SEGUROS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## CONTRATACIÓN DE UN PERSONAL TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA PARA LA UNIDAD DE SEGUROS

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### FINALIDAD:

- Cumplir con los procesos de Digitación de FUAS prestacionales SIS en el aplicativo ARFSIS WEB dentro de los plazos establecidos obteniendo una DIGITACION OPORTUNA.
- Cumplir con la Acreditación a todos los asegurados SIS que se atienden en nuestra institución.

#### GENERALIDADES:

- Objeto de la convocatoria: Contratar bajo la modalidad de Locación de Servicios a un Técnico en Computación e Informática para la Unidad de Seguros, para el área de Digitación e Informática para el año 2026; para realizar procesos de digitación de FUAs en los aplicativos informáticos del SIS.
- Dependencia: Dirección del Hospital Alfredo Callo Rodríguez.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Garantizar los procesos de digitación de FUAs de manera oportuna, dentro del día y mes correspondiente a la atención.
- Mejorar los procesos de control de Formatos Únicos de Atención que se genere en los diferentes servicios asistenciales.

#### CALENDARIO:

TIEMPO DE CONTRATO

FEBRERO A JULIO 2026

#### FUNDAMENTACIÓN:

La Gerencia Regional de Salud Cusco, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco, responsable de formular y proponer las políticas regionales de salud; así como, dirigir, normar y evaluar a los establecimientos de salud, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales.

La Gerencia Regional de Salud Cusco tiene a su cargo, como órganos desconcentrados, a las Direcciones de Red de Servicios de Salud y los Hospitales de mayor capacidad resolutive. La Gerencia Regional de Salud Cusco, a través de la Dirección de Seguros tiene programado realizar actividades conjuntas en el manejo técnico de procesos de Aseguramiento Público de Salud, dirigido a responsables de las Unidades de Seguros, responsable de Control de Calidad de Prestaciones de Salud, responsable de Informática, responsable de prestaciones administrativas, Responsable Financiamiento de Red/Hospitales.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El presente año, el Gobierno Regional del Cusco suscribió la primera Adenda del Convenio con el SIS 2025 - 2027, lo que tiene como finalidad garantizar la transferencia de recursos financieros a las Unidades Ejecutoras dependientes de GOBIERNO REGIONAL, las cuales están supeditados al cumplimiento de indicadores prestacionales, de control, de monitoreo y de seguimiento; por ello es necesario tomar decisiones que permitan el cumplimiento de los acuerdos estipulados en el nuevo convenio, de modo tal acceder al presupuesto de acuerdo a la producción institucional.

A su vez el GOBIERNO REGIONAL garantizará que la cobertura de las prestaciones financiadas por el SIS, se brinden de manera oportuna, completa y de calidad en los establecimientos de salud de la Región de acuerdo a las Garantías Explícitas establecidas.

En base a la legislación vigente el Seguro Integral de Salud (SIS) como Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud, establece y realiza procedimientos para controlar las prestaciones de salud, en forma eficiente, oportuna y de calidad de los servicios prestados por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, como es la Supervisión Médica Electrónica (SME), proceso de Control Posterior de las Prestaciones (PCPP) y evaluación de pertinencia de las Referencias realizadas.

El Seguro Integral de Salud, mediante Resoluciones Jefaturales determina mecanismos de reconocimiento de las prestaciones y procesos de auditorías, como ser:

- Resolución Jefatural N° 006-2016/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS-GREP V.03 "Directiva que establece el Proceso de Control Presencial Posterior de las Prestaciones de Salud financiadas por el Seguro Integral de Salud"
- Resolución Jefatural N° 107-2015/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS/GREP V.01 "Directiva que establece el llenado del Formato Único de Atención (FUA) en las IPRES Públicas, en el Marco de los Convenios aprobados por el SIS"
- Resolución Jefatural N° 241-2015/SIS, que aprueba la Directiva administrativa N° 002-2015-SIS/GREP- V.02, "Directiva que regula el proceso de Evaluación Automática de las Prestaciones del SIS".
- Resolución Jefatural N° 212-2013/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2013-SIS/GNF V.01 "Directiva administrativa que regula el pago de la prestación de asignación por alimentación para gestantes y/o puérperas afiliadas o inscritas al SIS alojadas en casa materna"
- Resolución Jefatural N° 202-2013/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2013-SIS/GNF V.01 "Directiva administrativa que regula el pago de la prestación económica de sepelios para los afiliados a los regímenes de financiamiento subsidiado y semicontributivo del Seguro Integral de Salud"
- Resolución Jefatural N° 132-2015/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS/GNF V.01 "Directiva que regula los procedimientos para el traslado de emergencia de los asegurados al Seguro Integral de Salud"
- Resolución jefatural N° 275-2018/SIS que aprueba la directiva administrativa para el monitoreo supervisión y seguimiento de procedimientos de servicios intermedios del seguro integral de salud.
- Resolución jefatural N° 015-2018/SIS que aprueban la valorización de los servicios de salud brindados por la IPRES del I, II y III nivel de atención sobre base de pago por consumo y el tarifario de procedimientos de servicios intermedios del seguro integral de salud.





Hagamos  
**HISTORIA**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
SICUANI

UNIDAD DE  
SEGUROS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Resolución jefatural N° 026-2018/SIS que aprueba la lista complementaria al tarifario de procedimientos de servicios intermedios seguro integral de salud.
- Resolución jefatural N° 232-2018/ guía técnica que establece la metodología del cálculo variable para el financiamiento en el primer nivel de atención.
- Resolución jefatural N° 228-2018/SIS que aprueba el tarifario de procedimientos especializados de servicios intermedios del seguro integral de salud.

Asimismo, el Decreto Supremo N°305-2014 EF, decreto que define la progresividad para la inclusión al régimen de financiamiento subsidiado del SIS de personas en periodo de gestación y grupo poblacional entre cero y cinco años; como el Decreto Legislativo N° 1164 que establece disposiciones para la extensión de la cobertura poblacional del Seguro Integral de Salud en materia de afiliación al régimen de financiamiento subsidiado.

Esta estrategia de trabajo tiene el fin de unificar criterios para manejo técnico de los procesos y obtener el incremento sostenido de afiliaciones, digitación y logro de indicadores del SIS ejecución de recursos transferidos entre otros, en el marco del convenio suscrito con el seguro integral de salud.

En este convenio, se deberá realizar actividades con el equipo de gestión y los responsables de cada unidad y/o servicio del hospital conjuntamente con la unidad de seguros, como son reuniones técnicas, evaluaciones de las actividades realizadas en el marco del aseguramiento público.

#### PERFIL DEL PUESTO:

#### REQUISITOS

- Título de Técnico en Computación e Informática.
- Experiencia laboral mínima de dos años en la Oficina de Seguros y/o afines.
- Acreditar experiencia mínima de un año en el Manejo del Aplicativo ARFSIS WEB.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Adjuntar una Declaración Jurada **DE LA NO DOBLE PERCEPCION EN EL SECTOR PÚBLICO;** según la Ley 28175.

#### CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO:

- Conocimiento del Aplicativo SIASIS.
- Conocimiento en computación básica y ofimática actualizada.
- Conocimiento de manejo de base de datos.
- Conocimiento del aplicativo ARFSIS WEB y SIGEPS.
- Conocimiento y aplicaciones de normas vigentes del SIS.
- Conocimiento de la plataforma de SUSALUD para la verificación de los diferentes tipos de seguros.





Hagamos  
**HISTORIA**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
SICUANI

UNIDAD DE  
SEGUROS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

#### PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Garantizar el procesamiento y digitación de los formatos del SIS -FUAS oportunamente de acuerdo a las prestaciones asignadas.
- Evaluar los avances de cumplimiento de metas referente a oportunidad de entrega de FUAs al punto de digitación y oportunidad de digitación.
- Analizar la cantidad de FUAs digitados Vs los FUAs entregados al punto de digitación mensualmente.
- Analizar conjuntamente con el equipo informático de digitación las prestaciones observadas en cada periodo (FUAs digitados), e instaurar un plan o estrategia de mejora.
- Digitación oportuna (3000 a 3500 FUAS digitadas en el aplicativo ARFSIS WEB al mes).
- Realizar un reporte quincenal y mensual de todas las prestaciones (FUAS) ingresados en el aplicativo ARFSIS WEB.
- Realizar un control de los FUAs que se generan en los diferentes servicios asistenciales con la finalidad de conseguir que los FUAS sean entregados oportunamente a la Unidad de Seguros para su respectivo control y procesamiento de información.
- Realizar el levantamiento de observación de las prestaciones observadas por proceso automático.
- Realizar un reporte mensual al jefe de la Unidad de Seguros del avance de sus actividades.
- Participar de las reuniones de evaluación de control de calidad con el equipo técnico de la Unidad de Seguros.

#### PUNTUACION PARA LA CALIFICACION:

- Designación para el puesto – Formación Académica: (30 puntos).
- Experiencia mínima de dos años para el puesto: (25 puntos).
- Conocimiento para el puesto "Manejo del Aplicativo ARFSIS WEB" (25 puntos).
- Remuneración: (20 puntos).

#### PLAZO DE EJECUCION:

- Febrero a julio 2026.
- La ejecución se realizará al día siguiente de la suscripción del contrato o de recibida la orden de servicio.

#### PRODUCTO:

- Ejecutar criterios unificados para el manejo técnico de los procesos inherentes a las funciones asignadas.
- Desarrollar acciones y estrategias para superar los nudos críticos identificados en los procesos que se encuentran a su cargo.
- Remuneración total S/.1600.00 soles mensuales.





Hagamos  
**HISTORIA**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
SICUANI

UNIDAD DE  
SEGUROS



*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

**LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:**

El producto será realizado en la oficina de la Unidad de Seguros.

La entrega de los informes se realiza en la Unidad de seguros al jefe de la Unidad.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

Donaciones y Transferencias.

**PENALIDADES:**

Sujeto a la Ley de Contrataciones del Estado.

**FORMAS DE PAGO:**

Se realiza de acuerdo a un informe de cumplimiento de metas establecidas, el informe debe ser remitido por la jefatura de la Unidad de Seguros.

En caso de incumplimiento de metas, el monto de pago será fraccionado de acuerdo al trabajo efectuado, este deberá encontrarse detallado en el informe mensual de la Unidad de Seguros.

**OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.**

La U.E N° 409 Hospital Alfredo Callo Rodriguez, como entidad contratante proveerá de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos señalados en el presente servicio. Asimismo, brindará la logística necesaria y el reconocimiento de gastos por comisión de servicio.

**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:**

- El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.
- El proveedor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados por el contratado.
- El proveedor cederá en forma exclusiva al Hospital los títulos de propiedad, o derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente término de referencia.

**CONFORMIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

- Jefe de Unidad de Seguros.



# TERMINOS DE REFERENCIA

## SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE LOGISTICA

### I. ÁREA USUARIA

La Unidad de Logística es la Unidad Orgánica encargada de garantizar el suministro de bienes y servicios a las áreas usuarias de la UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ, en concordancia con lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento y normas conexas. Responsable de ejecutar las actividades y funciones del sistema administrativo de abastecimiento.

### II. FINALIDAD PUBLICA

Con la contratación de un profesional se logrará brindar una mejor y eficiente atención a los administrados y ciudadanos que requieran los servicios del Nosocomio.

### III. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

#### 3.1 Objetivo general

Contratar a una persona natural para brindar el servicio de mejora de la gestión de los expedientes de ejecución contractual enmarcados en la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y dar atención a los procesos requeridos de bienes y servicios durante el año fiscal 2026.

#### 3.2 Objetivos específicos

- Contar con un personal que de soporte eficiente al desarrollo de los diferentes expedientes de contratación generado en la Unidad de Logística.
- Verificar y organizar de manera oportuna los expedientes de los requerimientos de las diferentes Unidades Orgánicas.
- Realizar el seguimiento de los expedientes de Compras y servicios.
- Garantizar la custodia y archivo de los expedientes de contratación.

### IV. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO

Cabe precisar que la UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ, a través de la Unidad de Logística, proporcionara la documentación e información necesaria, además de brindar un área de trabajo y los accesos necesarios, para el cumplimiento de las actividades durante la prestación del servicio.

#### Actividades

- a) Apoyo en la verificación y armado de expedientes para su respectivo pago de órdenes de servicio y compra a fin de dar cumplimiento a la normativa.
- b) Recepción y verificación de las actas y/o memorándum de conformidad para el pago de las adjudicaciones sin proceso, cuando corresponda.
- c) Elaboración de documentos internos que coadyuve para continuar con el trámite de pago de órdenes de servicio y/o compra.
- d) Coordinación, recepción y organización de los diferentes documentos remitidos por los contratistas de los expedientes de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.
- e) Preparar expedientes de pago en la fase de ejecución contractual y posterior remisión al trámite de devengo.
- f) Proyectar informes de habilitación y certificación presupuestal de los diferentes expedientes de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.
- g) Realizar el seguimiento y control a la tramitación de los expedientes de pago, de las diversas contrataciones, a fin de asegurar el pago oportuno en el SIAF MEF.
- h) Recepción, verificación y control de contrataciones fuera del ámbito de aplicación de la Ley General de Contrataciones Públicas, elaboración de órdenes de compra y servicio.

### V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor que realice el servicio deberá contar con el siguiente perfil profesional:



- 5.1 Formación Académica, Grado Académico:
- Bachiller en Administración y/o Contabilidad.
- 5.2 Experiencia
- Experiencia general no menor de dieciocho (18) meses en la administración pública y/o privada
  - Experiencia específica no menor de doce (12) meses en labores afines como asistente en áreas de logística en el sector público.
- 5.3 Capacitación (cursos y/o programas de especialización)
- Diplomado y/o curso especializado en la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069
  - Diplomado y/o curso especializado en sistemas administrativos en la gestión pública (SIAF, SIGA, SEACE 3.0)
- 5.4 Otros requisitos
- Conocimiento en ofimática
  - Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.
  - Contar con RUC vigente (adjuntar ficha RUC)
  - Copia de registro nacional de proveedores (RNP)
  - Contar con recibo por honorarios profesionales, de acuerdo a la norma vigente (persona natural) o factura (persona jurídica)
  - Copia simple de DNI

**NOTA:** el proveedor deberá presentar la Hoja de vida, acreditando la formación académica, especialización, experiencia y otros requisitos mediante copia simple al momento de la presentación de su cotización.

## VI. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 6.1 Lugar

La ejecución del servicio se realizará en la Unidad de Logística de la U.E. 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ, sitio Av. Manuel Callo Zevallos N°519 Sicuani Canchis Cusco.

### 6.2 Plazo:

El servicio tendrá una duración de 6 meses, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de recibida la orden de servicio.

## VII. ENTREGABLES DEL SERVICIO

Como parte de las actividades del servicio definidas en el punto IV, el contratista deberá presentar un (1) informe por cada entregable según el siguiente detalle:

El entregable contendrá: Un informe, en un plazo máximo de treinta 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio, dicho informe deberá contener el reporte de las actividades realizadas de acuerdo al numeral IV.

## VIII. LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO

Unidad de Logística de la UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ, sitio Av. Manuel Callo Zevallos N° 519 Sicuani Canchis Cusco.

## IX. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por la Unidad de Logística para cada entregable, según numeral VII, quien verificará el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en el numeral IV. Será emitida en un plazo que no excederá de siete (07) días calendarios contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

## X. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Toda información de la UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ, a que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial. El proveedor y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ. Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se



entenderá como un cumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato, bastando para ello una comunicación notarial (Art. 165º del RLCE).

#### XI. FORMA DE PAGO

El pago se realizará proporcionalmente de manera parcial a la recepción de cada entregable descrito en el numeral VII, dentro de los 10 días calendarios siguiente al otorgamiento de cada conformidad, en concordancia al 144 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF

#### XII. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente formula:

$$penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$$

Donde:

F= 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CUZCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
U.S. N° 001 - HUALAY BOMBA - CUSCO  
Luis Chacón Cordero  
RESPONSABLE DE LOGÍSTICA

# CONTRATACION DE TECNICO EN FARMACIA PARA EL AREA DE DISPENSACION EN CONSULTORIO EXTERNO PARA EL SERVICIO DE FARMACIA.

## TERMINOS DE REFERENCIA

### GENERALIDADES

Se requiere la contratación de un Técnico en Farmacia para realizar funciones de expendio de productos farmacéuticos en el área de consultorio externo, asegurando la entrega adecuada de productos farmacéuticos, orientación al paciente sobre el uso correcto de los medicamentos y cumplimiento de las normas de calidad y seguridad establecidas por la institución.

### FINALIDAD

Garantizar el acceso oportuno y seguro a medicamentos prescritos en el consultorio externo, contribuyendo a la mejora de la salud de los pacientes y al cumplimiento de los objetivos institucionales de atención integral en salud.

### OBJETIVO

- **Apoyo en la dispensación:** Procesar, etiquetar y preparar medicamentos bajo supervisión farmacéutica, garantizando la exactitud y seguridad para el paciente.
- **Atención al cliente:** Atender las necesidades de los pacientes, resolver dudas básicas y facilitar información sanitaria, sirviendo de puente entre la comunidad y el sistema de salud.
- **Control de calidad y existencias:** Gestionar inventarios, controlar fechas de caducidad, asegurar el almacenamiento correcto de los fármacos y minimizar el desperdicio.
- **Gestión administrativa:** Apoyar en la digitalización de recetas, gestión de información de pacientes y seguros, y tareas administrativas generales de la farmacia.
- **Cumplimiento normativo:** Mantener la farmacia limpia y ordenada, y seguir los procedimientos y regulaciones locales para garantizar un entorno seguro.
- **Optimización del servicio:** Trabajar en equipo para lograr los objetivos comerciales y de atención, mejorando la disponibilidad de medicamentos y la satisfacción del paciente.

### FUNDAMENTACIÓN:

La Gerencia Regional de Salud Cusco, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco, responsable de formular y proponer las políticas regionales de salud; así como, dirigir, normar y evaluar a los establecimientos de salud, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales.

La Gerencia Regional de Salud Cusco tiene a su cargo, como órganos desconcentrados, a las Direcciones de Red de Servicios de Salud y los Hospitales de mayor capacidad resolutive. La Gerencia Regional de Salud Cusco, a través de los servicios de Farmacia se centran en la gestión integral de medicamentos y dispositivos médicos, asegurando su calidad, seguridad y uso racional, incluyendo la dispensación, farmacovigilancia, atención farmacéutica al paciente, preparación magistral, promoción de la salud y el cumplimiento de las Buenas Prácticas, todo orientado a optimizar los resultados del tratamiento y la seguridad del paciente.

Los servicios de Farmacia , se encuentran normados por:

### Marco Legal Principal



- **Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios:** Establece los principios básicos y exigencias para estos productos en humanos.
- **Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos (D.S. N° 014-2011-SA):** Regula las condiciones de funcionamiento de las farmacias, incluyendo las de establecimientos de salud.

#### Normas Específicas de Operación

- **Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA):** Establecidas por la RM 132-2015-MINSA, regulan la recepción, cuarentena, almacenamiento, y despacho de productos para asegurar su calidad.
- **Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitaria (SDMDU):** NTS que promueve el acceso y uso racional en hospitales (establecimientos del sector salud).
- **Reporte de Stock:** Farmacias públicas deben reportar diariamente su stock y precios al portal web (ej. Directiva N°289-MINSA-2020-DIGEMID).
- **Manual de Calidad:** Implementado a través de Resoluciones Ministeriales (como la RM 554-2022-MINSA), define procesos y procedimientos en las oficinas farmacéuticas.

#### Aspectos de Infraestructura y Personal

- **Condiciones Físicas:** Las instalaciones deben ser lisas, fáciles de limpiar, y contar con áreas definidas (recepción, cuarentena, etc.).
- **Mobiliario y Equipamiento:** Incluye refrigeradores con termómetro, anaqueles, vitrinas, balanzas, y equipos de seguridad, según el tipo de servicio.
- **Personal:** Debe estar capacitado, con roles definidos, y se exige capacitación en seguridad (ej. uso de extintores).

#### Gestión y Supervisión

- **Farmacovigilancia y Tecnovigilancia:** Sistema regulado (D.S. N° 13-2014-SA) para reportar reacciones adversas a medicamentos y fallas de dispositivos médicos.
- **Promoción y Publicidad:** Normas éticas para la promoción de productos (ej. NTS N°162-MINSA-2020-DIGEMID).
- **Prohibiciones:** Restricciones sobre qué productos y servicios se pueden comercializar (ej. no se permiten consultas médicas ni análisis clínicos en farmacias).

#### PERFIL DEL PUESTO:

#### REQUISITOS

- Título técnico en farmacia, debidamente reconocido por la autoridad competente.
- Experiencia mínima de 2 año en labores de dispensación de medicamentos en establecimientos de salud, y/o afines en establecimientos que cuenten con certificación de funcionamiento.
- Conocimiento de normativas nacionales sobre manejo y control de productos farmacéuticos.
- Habilidades de comunicación y orientación al paciente.



- Manejo de Sistema informático SISGALEMPUS para registro y control de dispensación de los productos farmacéuticos.
- Adjuntar una Declaración Jurada **DE LA NO DOBLE PERCEPCIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO**; según la Ley 28175.

#### **CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO:**

- Conocimiento del paquete informático SISGALEMPUS.
- Conocimiento en computación básica y ofimática actualizada.
- Capacitaciones en Buenas Prácticas de Dispensación
- Capacitaciones en Buenas Prácticas de Almacenamiento

#### **PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:**

##### **1. Atención al Paciente y Orientación:**

- Exender los productos farmacéuticos de acuerdo a lo prescrito.
- Informar sobre el uso adecuado de medicamentos (sin sustituir al farmacéutico).

##### **2. Gestión y Logística de Productos:**

- Recepción, almacenamiento y control de la caducidad de medicamentos.
- Gestión de pedidos y control del stock.
- Mantenimiento y organización de los productos farmacéuticos.

##### **3. Apoyo en la Dispensación y Elaboración:**

- Registrar las recetas médicas usando sistemas SISGALEMPUS.
- Empaquetar medicamentos con la información de dosis y advertencias.

##### **4. Tareas Administrativas y de Mantenimiento:**

- Gestionar documentación, archivos y registros.
- Asegurar el buen estado de conservación de los productos y el mantenimiento básico del local.

##### **5. Colaboración y Apoyo:**

- Asistir al Químico Farmacéutico en todas las actividades diarias.
- Participar en actividades de salud pública y atención básica en emergencias.

#### **PUNTUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN:**

- Designación para el puesto – Formación Académica: (30 puntos).
- Experiencia mínima de dos años para el puesto: (25 puntos).
- Conocimiento para el puesto "Manejo del Aplicativo SISGALEMPUS" (25 puntos).



- Remuneración: (20 puntos).

#### **PLAZO DE EJECUCION:**

El servicio se prestará por un período de 06 meses, con inicio de febrero hasta julio.

La ejecución se realizará al día siguiente de la suscripción del contrato o de recibida la orden de servicio.

#### **PRODUCTO:**

- Ejecutar criterios unificados para el manejo técnico de los procesos inherentes a las funciones asignadas.
- Desarrollar acciones y estrategias para superar los nudos críticos identificados en los procesos que se encuentran a su cargo.
- Remuneración total S/.1600.00 soles mensuales.

#### **LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:**

- El producto será realizado en el servicio de Farmacia en el atrea de Consultorio Externo.
- La entrega de los informes se realiza en el servicio de Farmacia.

#### **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

- Recursos directamente recaudados..

#### **FORMA DE PAGO:**

El pago se efectuará de manera mensual, previa presentación de informe de actividades y conformidad del área usuaria, según lo establecido en el contrato.

#### **RESPONSABLES DE LA CONFORMIDAD:**

La Jefatura del Servicio de Farmacia será responsable de verificar el cumplimiento de las funciones y otorgar la conformidad mensual del servicio prestado.

#### **PENALIDADES APLICABLES.**

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, se aplicarán penalidades conforme a la normativa vigente de contrataciones del Estado, incluyendo descuentos proporcionales en la remuneración y/o resolución del contrato.

#### **OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.**

La U.E N° 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, como entidad contratante proveerá de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos señalados en el presente servicio. Asimismo, brindara la logística necesaria y el reconocimiento de gastos por comisión de servicio.

#### **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:**

- El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.



- El proveedor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados por el contratado.
- El proveedor cederá en forma exclusiva al Hospital los títulos de propiedad, o derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente término de referencia.

#### **SUSTENTO DE LA NECESIDAD:**

##### **Informe técnico que justifique la necesidad**

El incremento de la demanda de atención en el consultorio externo ha generado mayor volumen de prescripciones médicas, lo que requiere personal técnico especializado en farmacia para garantizar la dispensación segura y eficiente de medicamentos. La ausencia de este recurso humano impactaría negativamente en la calidad del servicio y en la satisfacción de los pacientes.

##### **Vinculación directa con las funciones del área usuaria**

El área de Farmacia tiene como función principal la dispensación, control y orientación sobre medicamentos. La contratación de un Técnico en Farmacia se vincula directamente con estas funciones, asegurando la continuidad y calidad del servicio.

##### **Alineación con el Plan Operativo Institucional (POI) y metas institucionales**

La contratación se encuentra alineada con el POI institucional, que establece como meta la mejora en la cobertura y calidad de los servicios de salud, garantizando el acceso oportuno a medicamentos y fortaleciendo la atención integral al paciente.

Sicuaní, 26 de enero del 2026.

